ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA
Compilado Decreto 1082 de 2015

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Unidad Responsable:	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Tipo de Proceso:	Proceso de Selección de Mínima Cuantía
Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA
Fecha:	Mayo de 2026

El Municipio de Morales Cauca, con fundamento en lo previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con los parámetros indicados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, por no exceder del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, a efectos de realizar Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se permite elaborar el presente documento de estudio previo, en los términos que a continuación se consignan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala como fines esenciales del Estado *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".* En consonancia con lo establecido en el artículo 209 de nuestra Constitución política, referidos a los principios de la función administrativa, que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La constitución Política Colombiana define en su artículo 311 al Municipio, como *"(…) entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."* Consecuentemente, en la Ley 136 de 1994 se dispuso: "…*El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio…"*

La Ley 1523 de 2012, que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, determina que los municipios y distritos son responsables de organizar y garantizar la gestión del riesgo en su territorio, articulando a las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), dentro de las cuales se encuentra la Defensa Civil Colombiana como entidad operativa.

Entre las Principales disposiciones está:

Artículo 3 – Principios; La gestión del riesgo es un deber del Estado y de la sociedad, y debe desarrollarse de manera descentralizada, articulada y participativa. Esto obliga a los municipios a fortalecer las capacidades locales para la respuesta, incluyendo los organismos de socorro.

Artículo 5 – Responsabilidad del Estado; El Estado debe garantizar la protección de la vida, el patrimonio, la infraestructura y el ambiente, lo que se materializa en el fortalecimiento de las entidades operativas que cumplen funciones de prevención, preparación y respuesta, como la Defensa Civil.

Artículo 13 – Organización municipal para la gestión del riesgo; Los municipios deben conformar y operar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), dentro del cual deben articular a los organismos de socorro (Defensa Civil, Bomberos, Cruz Roja). Por tanto, fortalecer la Defensa Civil hace parte de su obligación legal.

Artículo 42 – Recursos para la gestión del riesgo; Las entidades territoriales deben asignar recursos en sus presupuestos para cumplir las responsabilidades en gestión del riesgo, incluyendo la dotación de equipos, capacitación y fortalecimiento de los organismos de respuesta.

Artículo 43 – Fortalecimiento de capacidades; Establece que los municipios deben promover el fortalecimiento técnico, operativo y logístico de las instituciones del SNGRD, lo cual aplica directamente a la Defensa Civil como organismo operativo fundamental.

Por lo tanto, de acuerdo con la Ley 1523 de 2012, los municipios están obligados a destinar recursos, articular acciones y fortalecer las capacidades de la Defensa Civil, por ser esta una entidad operativa esencial en la gestión del riesgo y en la atención de emergencias y desastres. Su fortalecimiento no es opcional, sino un mandato legal para garantizar la protección de la vida, la seguridad y los derechos de la población

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo del municipio de Morales “UNIDOS POR EL DESARROLLO DE MORALES”, la línea estratégica número 4, denominada *“Desarrollo institucional para fortalecer el tejido social, la vida, la reconciliación y la paz en Morales*”, busca reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a riesgos naturales y tecnológicos, mediante el fortalecimiento de la capacidad local de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante desastres. Dentro de esta línea, en el sector Gobierno Territorial se incluye el programa de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, a cargo de la secretaria de Gobierno porque tiene el componente del riesgo.

En el municipio de Morales hay una Junta de la Defensa Civil Morales con personería jurídica N° 0215 del 08 de mayo del 1998, presenta una propuesta respaldada por la Dirección seccional cauca donde expresa sus necesidades puesto que carece de suficientes implementos especializados para la atención de operaciones del grupo de rescate abierto-USAR, lo que limita la protección de la vida de las personas en riesgo y dificulta la labor de los voluntarios. La falta de equipos adecuados expone a los rescatistas a mayores niveles de vulnerabilidad y retrasa las maniobras de salvamento, aumentando el impacto

de los desastres sobre la población civil. La compra de implementos para rescate abierto es una necesidad prioritaria, ya que permitirá:

- Fortalecer la capacidad operativa de la Defensa Civil en la atención de emergencias en zonas de difícil acceso.
- Reducir riesgos para los rescatistas, al contar con equipos de seguridad certificados.
- Garantizar una respuesta oportuna y efectiva ante emergencias, protegiendo la vida de habitantes en veredas, resguardos indígenas y zonas rurales apartadas.
- Apoyar la coordinación interinstitucional en situaciones de desastre, mejorando la articulación con bomberos, policía y ejército.

La dotación requerida incluye equipos como: cuerdas estáticas y dinámicas, mosquetones, arneses, cascos de seguridad, guantes especializados, camillas de rescate, radios de comunicación y botiquines de trauma, entre otros implementos indispensables para el rescate abierto. Los equipos del presente estudio previo serán entregados por el proveedor en el Centro administrativo municipal ubicado en la calle 4 N°1-10 frente al parque los fundadores.

De igual manera, esta actividad a contratar, hace parte de los proyectos de inversión denominados: Inversiones direccionadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres y emergencias del municipio de Morales Cauca Morales, radicado en el Banco de proyectos Municipal N° BPIN 202500000047712

SECRETARIA DE GOBIERNO		
SECTOR	45	Gobierno Territorial
PROGRAMA	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencia
SUBPROGRAMA	1000	Intersubsectorial Gobierno
PRODUCTO	4503016	Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial
INDICADOR DEL PRODUCTO	450301600	Organismos de atención de emergencias fortalecidos

Teniendo en cuenta la necesidad la Secretaría de Gobierno, elaboró las especificaciones técnicas, donde se establece las descripciones, características y cantidades. Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues existe apropiación presupuestal para la adquisición de dichos productos.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario y conveniente adelantar el presente proceso de contratación estatal, con el propósito de suplir esta ingente necesidad que se presenta en este momento por parte de la administración municipal

2. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA A ENTREGAR A TITULO DE VENTA EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES A JUNTA DEFENSA CIVIL DE MORALES EN EL PROCESO DE REDUCCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA.

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
43000000	43220000	43221700	43221721	Equipo de comunicación de información de radio frecuencia
46000000	46180000	45181800	46181804	Gafas protectoras
56000000	56120000	56121200	56121201	Camilla de primero auxilios
42000000	42200000	42201700	42201714	Tensiómetros
46000000	46180000	46181500	46181505	Rodilleras de protección
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de protección
49000000	49170000	49171500	49171502	Cuerdas o anillo o accesorios para trepar gimnásticos
49000000	49240000	49241500	49241510	Equipos para escalar lazos
10000000	10140000	10141600	10141608	Arneses o sus accesorios
46000000	46180000	46181700	46181704	Casco de seguridad
310000000	31160000	31162100	31162108	Anclaje de amarre
420000000	42170000	42171500	42171501	Bolsas por los cuerpos para desastres para servicios médicos de emergencia
240000000	24110000	24111800	24111802	Tanque o cilindro de aire o gas

2.1.1LINEA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	FECHA ESTIMADA INICIO DEL PROCESOS DE SELECCION	DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	VALOR ESTIMADO DE VIGENCIA ACTUAÑ	¿SE REQUIEREN VIGENCIAS FUTURAS?
43221721 46181804 56121201 42201714 46181505 46181504 49171502 49241510 10141608 46181704 31162108 42171501 24111802	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA A ENTREGAR A TITULO DE VENTA EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES A JUNTA DEFENSA CIVIL DE MORALES EN EL PROCESO DE REDUCCION PARA LA PREVENCION Y GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA	09	1	CCE-10 MINIMA CUNTIA	$ 17324600	0

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	Radio de comunicación portátil digital Hyter-8D-506, con modos análogos y digital-resistencia IP54 UHF/VHF 136-174 MHz• Tipo digital- 7-5W. 64 canales, Radio Móvil Digital (DMR), Pantalla: A color alfanumérica, Potencia de salida RF: baja: 1-25W, Canales: 1000 CH, GPS, Bluetooth, WI-FI	Und	2
2	Monogafa táctica transparente, de seguridad; tipo de protección visual Ancho 9 cm Largo 19 cm Alto 5 cm Material Policarbonato Color Transparente Cuenta con protección rayos UVA y UVB filtro superior al 99%	Und	4
3	Tabla Fel Rigida; Material: Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. Técnica de Fabricación: Inyección de una sola pieza, Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 6.5cm Peso: 7 Kg , Soporta carga: de 130 a 142 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. Almohadilla para sostener y proteger cabeza. Colores: Anaranjado o amarillo. Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X	Und	1
4	Tensiómetro digital: Material de plástico, Color blanco, Rango de presión: 40-280mmHg. Rango de pulso: 30-160 veces/minuto. Precisión de la presión: ± 5 mmHg. Precisión del pulso: ± 5%. Duración de la batería: 300 veces (180 mmHg, 1 hora/día). Capacidad de almacenamiento: 60 recuerdos	Und	1
5	Rodilleras Tácticas profesionales, fabricados en poliéster acolchado de alto gramaje, resistente, duradero y adaptable. Protege de la abrasión, impactos y cortes, cumple con las recomendaciones de OSHA	Pares	4
6	Guantes de seguridad especial para rapelear o fijar: Fabricado con piel natural de alta calidad con palma reforzada. Doble capa de piel resistente en las zonas más expuestas de la mano (puntas de los dedos, palma, espacio entre el pulgar y el índice). Dorso de piel con nilón elástico antiabrasión en las articulaciones. Puño de neopreno con cierre de Velcro. Orificio de enganche de los guantes al arnés.	Pares	4
7	Cordino para rescate: cordino tendón de 11 mm diámetro, resistencia de 34 KN, tipo A, trenzada de bajo coeficiente de alargamiento, compuesta de un alma o núcleo rodeada de una funda o camisa, certificación CE EN 1891	Rollos de 10 mt	4
8	Mosquetón de escalada, en acero, con sistema keylock," tipo D rosca", Resistencia longitudinal: 72 kN. Resistencia transversal: 12 kN. Resistencia mosquetón abierto: 22 kN. (28 mm), Certificación: NFPA 1983 «G», Material: Acero	Und	8

9	Arnés de rescate tallas M portátil; capacidad 190 kg, ubicaciones de los anillos en D: posteriores, frontales y de suspensión, con cinturón corporal, tipo de hebilla con correa para las piernas de conexión rápida "DUO LOCK", ubicación de las almohadillas: hombros/espalda y piernas, espalda /cadera, en hilos de poliéster, hebillas para las piernas y el torso en acero cincado, almohadillas en nailon, poliéster, malla aéreo espacial, espuma EVA	Und	4
10	Casco de seguridad para rescate, color naranja, Carcasa externa fabricada en plástico ABS de alto impacto o termoplástico reforzado con fibra de vidrio, Revestimiento interno en espuma de Poliestireno Expandido (EPS). Suspensión/Arnés en Sistema textil de 6 puntos de apoyo fabricado en poliéster o nylon. Protección de Impacto, con Certificados Tipo 1 impactos verticales y 2 horizontales. Aislamiento Eléctrico Clasificados comúnmente como Clase E soportan hasta 20,000 V.	Und	4
11	Anclaje portátil de doble argolla, certificado bajo las ultimas normas ANSI y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI; compuesto por: Reata de 45 mm en poliéster con resistencia a la rotura de 5.000 libras, Reata de protección de 75 mm en poliéster con resistencia a 5.000 libras, 2 Argolla en D grande en acero inoxidable con resistencia a las 5.000 libras, Longitud de 1 metro o a petición del cliente	Und	4
12	Bolsa respuesta primero auxilios extragrande y alta resistencia de servicios modulares	Und	1
13	Cilindro de oxígeno portátil de -415 LTS, referencia MD, peso 2,3 kg, volumen interno de 2,8 L, capacidad oxigeno 406 L + CARRO, Regulador yugo (verde/gris)	Und	1

Muestra:

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán presentar junto con su propuesta ante la entidad territorial muestra de ***(01) Radio de comunicación portátil digital Hyter-8D-506, con modos análogos y digital-resistencia IP54 UHF/VHF 136-174 MHz• Tipo digital- 7-5W. 64 canales, Radio Móvil Digital (DMR), Pantalla: A color alfanumérica, Potencia de salida RF: baja: 1-25W, Canales: 1000 CH, GPS, Bluetooth, WI-FI***, lo cual permite el análisis por parte del comité evaluador. Teniendo en cuenta que la entidad ha advertido algunas posibles dificultades con la calidad de productos, evitando con ello reclamaciones por mala o defectuosa calidad en el tiempo o el manejo de estos. Las muestras no son un factor de evaluación, pero si un requisito habilitante que constituye el punto de evaluación de la CAPACIDAD TECNICA del oferente. La presentación de las muestras que serán solicitadas deberá ser entregadas hasta la fecha de cierre del presente proceso.

2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato con entidad Privada y/o Pública cuyo objeto abarque actividades relacionadas con la compra de

implementos de protección personal. cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2026) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Valor total ejecutado del contrato
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación
- Firma del interventor o supervisor del contrato

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad, en condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia e idoneidad, conforme a las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.
2. Entregar los bienes objeto del contrato destinados a la Defensa Civil, en las cantidades, calidades, marcas, referencias y especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad y aquellas ofrecidas en la propuesta del contratista.
3. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, originales, no remanufacturados, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y libres de defectos de fabricación.
4. Realizar la entrega de los bienes en el lugar y dentro del plazo establecido por la entidad, asumiendo por su cuenta y riesgo los costos de transporte, cargue, descargue, seguros y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
5. Reemplazar, a su costo, los bienes que presenten defectos de calidad, funcionamiento o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
6. Garantizar la disponibilidad y entrega total de los elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, evitando entregas parciales no autorizadas por la entidad.
7. Atender las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la adecuada ejecución contractual.
8. Presentar, cuando sea requerido por la entidad, los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente al supervisor del contrato.

9. Cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación comercial, civil, laboral y tributaria aplicable a la naturaleza del contrato.
10. Realizar la entrega de todos los bienes requeridos para el logro de los resultados objeto de este contrato.
11. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 823 de 1993, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Pagar los bienes efectivamente entregados.
b. Realizar la supervisión del contrato.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología Contractual: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

5. RELACION LABORAL

El contratista ejecutara el objeto contractual con toda autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la entidad. queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Morales.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato será de CINCO (05) DIAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Morales (Cauca).

8. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Morales, a través de la Secretaría de Gobierno-realizo estudio de mercado a través de un comparativo de los precios cotizados, tomando como presupuesto los valores más económicos, estableciendo un presupuesto oficial de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($17.324.600)**, **Incluido IVA,** el cual incluye los costos directos e indirectos de esta contratación, cuyo valor presupuestal se individualizó de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	COTIZAION 1	COTIZACIÓN 2

		UNIDAD DE MEDIDA		VALO/UNITA	VAL TOTAL	VALO/UNITA	VALO TOTAL
1	Radio de comunicación portátil digital Hyter-8D-506, con modos análogos y digital-resistencia IP54 UHF/VHF 136-174 MHz• Tipo digital- 7-5W. 64 canales, Radio Móvil Digital (DMR), Pantalla: A color alfanumérica, Potencia de salida RF: baja: 1-25W, Canales: 1000 CH, GPS, Bluetooth, WI-FI	Und	2	1.851.700	3.703.400	1.949.200	3.898.400,0
2	Monogafa táctica transparente, de seguridad; tipo de protección visual Ancho 9 cm Largo 19 cm Alto 5 cm Material Policarbonato Color Transparente Cuenta con protección rayos UVA y UVB filtro superior al 99%	Und	4	538.700	2.154.800	567.100	2.268.400,0
3	Tabla Fel Rigida; Material: Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. Técnica de Fabricación: Inyección de una sola pieza, Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 6.5cm Peso: 7 Kg , Soporta carga: de 130 a 142 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. Almohadilla para sostener y proteger cabeza. Colores: Anaranjado o amarillo. Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X	Und	1	235.800	235.800	248.200	248.200,0
4	Tensiómetro digital: Material de plástico, Color blanco, Rango de presión: 40-280mmHg. Rango de pulso: 30-160 veces/minuto. Precisión de la presión: ± 5 mmHg. Precisión del pulso: ± 5%. Duración de la batería: 300 veces (180 mmHg, 1 hora/día). Capacidad de almacenamiento: 60 recuerdos	Und	1	104.400	104.400	109.900	109.900,0
5	Rodilleras Tácticas profesionales, fabricados en poliéster acolchado de alto gramaje, resistente, duradero y adaptable. Protege de la abrasión, impactos y cortes, cumple con las recomendaciones de OSHA	Pares	4	168.300	673.200	177.200	708.800,0

6	Guantes de seguridad especial para rapelear o fijar: Fabricado con piel natural de alta calidad con palma reforzada. Doble capa de piel resistente en las zonas más expuestas de la mano (puntas de los dedos, palma, espacio entre el pulgar y el índice). Dorso de piel con nilón elástico antiabrasión en las articulaciones. Puño de neopreno con cierre de Velcro. Orificio de enganche de los guantes al arnés.	Pares	4	404.000	1.616.000	425.300	1.701.200,0
7	Cordino para rescate: cordino tendón de 11 mm diámetro, resistencia de 34 KN, tipo A, trenzada de bajo coeficiente de alargamiento, compuesta de un alma o núcleo rodeada de una funda o camisa, certificación CE EN 1891	Rollos de 10 mt	4	101.000	404.000	106.300	425.200,0
8	Mosquetón de escalada, en acero, con sistema keylock," tipo D rosca", Resistencia longitudinal: 72 kN. Resistencia transversal: 12 kN. Resistencia mosquetón abierto: 22 kN. (28 mm), Certificación: NFPA 1983 «G», Material: Acero	Und	8	67.300	538.400	70.800	566.400,0
9	Arnés de rescate tallas M portátil; capacidad 190 kg, ubicaciones de los anillos en D: posteriores, frontales y de suspensión, con cinturón corporal, tipo de hebilla con correa para las piernas de conexión rápida "DUO LOCK", ubicación de las almohadillas: hombros/espalda y piernas, espalda /cadera, en hilos de poliéster, hebillas para las piernas y el torso en acero cincado, almohadillas en nailon, poliéster, malla aéreo espacial, espuma EVA	Und	4	420.800	1.683.200	442.900	1.771.600,0

10	Casco de seguridad para rescate, color naranja, Carcasa externa fabricada en plástico ABS de alto impacto o termoplástico reforzado con fibra de vidrio, Revestimiento interno en espuma de Poliestireno Expandido (EPS). Suspensión/Arnés en Sistema textil de 6 puntos de apoyo fabricado en poliéster o nylon. Protección de Impacto, con Certificados Tipo 1 impactos verticales y 2 horizontales. Aislamiento Eléctrico Clasificados comúnmente como Clase E soportan hasta 20,000 V.	Und	4	1.178.300	4.713.200	1.240.300	4.961.200,0
11	Anclaje portátil de doble argolla, certificado bajo las ultimas normas ANSI y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI; compuesto por: Reata de 45 mm en poliéster con resistencia a la rotura de 5.000 libras, Reata de protección de 75 mm en poliéster con resistencia a 5.000 libras, 2 Argolla en D grande en acero inoxidable con resistencia a las 5.000 libras, Longitud de 1 metro o a petición del cliente	Und	4	92.600	370.400	97.500	390.000,0
12	Bolsa respuesta primero auxilios extragrande y alta resistencia de servicios modulares	Und	1	117.800	117.800	124.000	124.000,0
13	Cilindro de oxígeno portátil de -415 LTS, referencia MD, peso 2,3 kg, volumen interno de 2,8 L, capacidad oxigeno 406 L + CARRO, Regulador yugo (verde/gris)	Und	1	1.010.000	1.010.000	1.063.200	1.063.200,0
	TOTAL				17.324.600		18.236.500,0

Con el fin de optimizar los recursos públicos, se tomarán los valores más bajos

PRESUPUESTO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZAION 1	
				VALO/UNITA	VAL TOTAL

1	Radio de comunicación portátil digital Hyter-8D-506, con modos análogos y digital-resistencia IP54 UHF/VHF 136-174 MHz• Tipo digital- 7-5W. 64 canales, Radio Móvil Digital (DMR), Pantalla: A color alfanumérica, Potencia de salida RF: baja: 1-25W, Canales: 1000 CH, GPS, Bluetooth, WI-FI	Und	2	1.851.700	3.703.400
2	Monogafa táctica transparente, de seguridad; tipo de protección visual Ancho 9 cm Largo 19 cm Alto 5 cm Material Policarbonato Color Transparente Cuenta con protección rayos UVA y UVB filtro superior al 99%	Und	4	538.700	2.154.800
3	Tabla Fel Rigida; Material: Higiénica, traslucida, material polietileno de alta densidad. Técnica de Fabricación: Inyección de una sola pieza, Tamaño: 184 cm. x 45 cm x 6.5cm Peso: 7 Kg , Soporta carga: de 130 a 142 Kg. Inmovilizador: 8 correas de nylon de 2" con velcro y cintas reflectiva. Almohadilla para sostener y proteger cabeza. Colores: Anaranjado o amarillo. Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X	Und	1	235.800	235.800
4	Tensiómetro digital: Material de plástico, Color blanco, Rango de presión: 40-280mmHg. Rango de pulso: 30-160 veces/minuto. Precisión de la presión: ± 5 mmHg. Precisión del pulso: ± 5%. Duración de la batería: 300 veces (180 mmHg, 1 hora/día). Capacidad de almacenamiento: 60 recuerdos	Und	1	104.400	104.400
5	Rodilleras Tácticas profesionales, fabricados en poliéster acolchado de alto gramaje, resistente, duradero y	Pares	4	168.300	673.200

	adaptable. Protege de la abrasión, impactos y cortes, cumple con las recomendaciones de OSHA				
6	Guantes de seguridad especial para rapelear o fijar: Fabricado con piel natural de alta calidad con palma reforzada. Doble capa de piel resistente en las zonas más expuestas de la mano (puntas de los dedos, palma, espacio entre el pulgar y el índice). Dorso de piel con nilón elástico antiabrasión en las articulaciones. Puño de neopreno con cierre de Velcro. Orificio de enganche de los guantes al arnés.	Pares	4	404.000	1.616.000
7	Cordino para rescate: cordino tendón de 11 mm diámetro, resistencia de 34 KN, tipo A, trenzada de bajo coeficiente de alargamiento, compuesta de un alma o núcleo rodeada de una funda o camisa, certificación CE EN 1891	Rollos de 10 mt	4	101.000	404.000
8	Mosquetón de escalada, en acero, con sistema keylock," tipo D rosca", Resistencia longitudinal: 72 kN. Resistencia transversal: 12 kN. Resistencia mosquetón abierto: 22 kN. (28 mm), Certificación: NFPA 1983 «G», Material: Acero	Und	8	67.300	538.400
9	Arnés de rescate tallas M portátil; capacidad 190 kg, ubicaciones de los anillos en D: posteriores, frontales y de suspensión, con cinturón corporal, tipo de hebilla con correa para las piernas de conexión rápida "DUO LOCK", ubicación de las almohadillas: hombros/espalda y piernas, espalda /cadera, en hilos de poliéster, hebillas para las piernas y el torso en acero	Und	4	420.800	1.683.200

	cincado, almohadillas en nailon, poliéster, malla aéreo espacial, espuma EVA				
10	Casco de seguridad para rescate, color naranja, Carcasa externa fabricada en plástico ABS de alto impacto o termoplástico reforzado con fibra de vidrio, Revestimiento interno en espuma de Poliestireno Expandido (EPS). Suspensión/Arnés en Sistema textil de 6 puntos de apoyo fabricado en poliéster o nylon. Protección de Impacto, con Certificados Tipo 1 impactos verticales y 2 horizontales. Aislamiento Eléctrico Clasificados comúnmente como Clase E soportan hasta 20,000 V.	Und	4	1.178.300	4.713.200
11	Anclaje portátil de doble argolla, certificado bajo las ultimas normas ANSI y cumpliendo con los lineamientos de la ANSI; compuesto por: Reata de 45 mm en poliéster con resistencia a la rotura de 5.000 libras, Reata de protección de 75 mm en poliéster con resistencia a 5.000 libras, 2 Argolla en D grande en acero inoxidable con resistencia a las 5.000 libras, Longitud de 1 metro o a petición del cliente	Und	4	92.600	370.400
12	Bolsa respuesta primero auxilios extragrande y alta resistencia de servicios modulares	Und	1	117.800	117.800
13	Cilindro de oxígeno portátil de -415 LTS, referencia MD, peso 2,3 kg, volumen interno de 2,8 L, capacidad oxigeno 406 L + CARRO, Regulador yugo (verde/gris)	Und	1	1.010.000	1.010.000
	TOTAL				**17.324.600**

Nota 1. Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente estudio previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a lo cual se ha determinado los valores acordes a los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual.

9. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE MORALES efectuará un solo pago al CONTRATISTA, una vez se haya cumplido con la ejecución del objeto contractual en el plazo indicado, de conformidad con las cantidades entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor. Para efectos del pago, se deberá presentar la factura o documento equivalente respectivo, acompañado de la entrada a almacén y la constancia de recibo a satisfacción de los elementos suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE MORALES solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagará en contra entrega al contratista, de conformidad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

10. SUPERVISOR

EL Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el municipio de Morales está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual implica el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que el supervisor en atención a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

11. Participantes:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y conforme a las reglas de la presente convocatoria. Para lo cual se aportará los documentos que en ella se requieren. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con dichas entidades.

De la misma manera y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de presentarse las condiciones del caso deberá limitarse a mipymes.

12.GARANTÍAS

El proponente favorecido dentro de la invitación pública deberá constituir, a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare lo siguiente:

a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

b) **CALIDAD DE LOS BIENES:** por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

13. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La presente contratación estará amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal # 400 de fecha martes 10 de junio de 2026.

BERNABÉ CRUZ PAJOY
Secretario de Gobierno, Seguridad, desarrollo comunitario y movilidad.

Elaboró: WALTER MERA – Contratista Secretaría de Gobierno.
Revisó y aprobó: Bernabé Cruz Pajoy – secretario de Gobierno